



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Junio de 2020.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Daniel G. Zelaya

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Circuito 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Junio de 2020.-

BLOQUE: *FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA*

PROYECTO: *ORDENANZA*

AUTOR: *Concejal Alejandro Díaz Martínez*

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales; el presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto la poda y el desmalezamiento del Barrio Huayra Punco (920v.v.) pertenecientes al Circuito N°7 de Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Este pedido llega por medio de mensajes en las redes sociales donde que los vecinos hacen llegar a mi persona su preocupación por la expansión de las plantas silvestres de la zona.

En estos tiempos en los que aspiramos a extremar las medidas de seguridad e higiene para evitar la propagación de alimañas, enfermedades etc.

Esta obra sirve para llevar tranquilidad y bienestar a los vecinos, debido a que por medio de la poda y el desmalezamiento se despejan las luminarias y facilitan la visual en las horas nocturnas, es un factor importante para combatir los hechos delictivos y llevar tranquilidad a los ciudadanos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Procédase a la poda y el desmalezamiento del Barrio Huayra Punco (920v.v.) pertenecientes al Circuito N°7 de Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Artículo 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º.- De forma.